Factura: 002-001-000064243

20202201002P01189

DR. RAMIRO CRUZ MAYORGA
NOTARIO SEGUNDO
ORELLANA ECUADOR

NOTARIO(A) SUPLENTE RUTH ALEXANDRA CRUZ ESTRADA

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON FRANCISCO DE ORELLANA

EXTRACTO

Escritura N°:	20202201002P01189

ACTO O CONTRATO:

CESIÓN DE PARTICIPACIONES

FECHA DE OTORGAMIENTO:	22 DE SEPTIEMBRE DEL 2020, (18:08)

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	DIAZ OMS ENMANUEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1755176714	CUBANA	CEDENTE	
Natural	CUEVA CUEVA ALEXANDRA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1717284762	ECUATORIANA	CEDENTE	

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	OLIVA DOLZ ROIDEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1759176074	CUBANA	CESIONARIO (A)	

UBICACIÓN

Provincia	Cantón	Parroquia
ORELLANA	FRANCISCO DE ORELLANA	PTO. FCO. DE ORELLANA

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:	
OBJETO/OBSERVACIONES:	
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	5000.00

NOTARIO(A) SUPLENTE RUTH ALEXANDRA CRUZ ESTRADA

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON FRANCISCO DE ORELLANA

AP: 397-DPCPJO-2020-JM

DR. RAMIRO CRUZ MAYORGA
NOTARIO SEGUNDO
ORELLANA ECUADOR

Dr. RAMIRO CRUZ MAYORGA
NOTARIO SEGUNDO DEL CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA
Avda. 9 de Octubre entre Tiputini y Cuyabeno
Telf. (06)2862-247 – 0999375710

DR. RAMIRO CRUZ MAYORGA
NOTARIO SEGUNDO
ORELLANA - ECUADOR

ESCRITURA PÚBLICA DE
CESIÓN DE PARTICIPACIONES
DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA:
DELTA FORCE SECURITY DEFORCEC CIA. LTDA.
OTORGADO POR
CUEVA CUEVA ALEXANDRA Y
DIAZ OMS ENMANUEL

A FAVOR DE
OLIVA DOLZ ROIDEL
CUANTIA. $ 5.000,00
DI 3 COP.
F.C.

2020	22	01	02	P01189

En la ciudad de Francisco de Orellana, Capital de la Provincia de Orellana, República del Ecuador, hoy dia veintidós de septiembre del año dos mil veinte, ante mi Abogada RUTH ALEXANDRA CRUZ ESTRADA, NOTARIA SUPLENTE SEGUNDO DEL CANTON FRANCISCO de conformidad a la Resolución 397-DPCJO-2020, de fecha veintiuno de septiembre del año dos mil veinte, comparecen al otorgamiento del presente instrumento público; por una parte los señores CUEVA CUEVA ALEXANDRA, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil soltera, de profesión u ocupación Ingeniero Comercial, con domicilio en la Parroquia y Cantón La Joya de los Sachas, Provincia de Orellana, y de paso por esta ciudad de Francisco de Orellana; y, DIAZ OMS ENMANUEL, quien declara ser de nacionalidad cubana, mayor de edad, de estado civil soltero, de profesión u ocupación Odontólogo, y de paso por esta ciudad de

Francisco de Orellana; en calidad de CEDENTES; y, por otra parte el señor OLIVA DOLZ ROIDEL, quien declara ser de nacionalidad cubana, mayor de edad, de estado civil soltero, de profesión u ocupación Las permitidas por la Ley, y de paso por esta ciudad de Francisco de Orellana; en calidad de CESIONARIO. Las partes legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación personal, cuya información procedo a convalidar bajo su expreso consentimiento, la misma que ha sido obtenida en el Sistema Electrónico de Datos del Registro Civil cuya impresión piden se agregue como habilitante, bien instruidos por mí, el Notario, en el objeto y resultado de esta escritura pública a la que acuden y comparecen libre y voluntariamente, de conformidad con la minuta que me presentan, para que eleve a instrumento público, cuyo tenor literal es el siguiente: SEÑOR NOTARIO: Sírvase incorporar en el registro de Escrituras Públicas a su cargo, una en la cual conste, la Cesión de Participaciones contenida en las cláusulas siguientes: PRIMERA. COMPARECIENTES: A la celebración de la presente escritura comparecen la señora CUEVA CUEVA ALEXANDRA, por sus propios derechos, mayor de edad, de estado civil soltera, de profesión u ocupación Ingeniero Comercial; y, el señor DIAZ OMS ENMANUEL, por sus propios derechos, mayor de edad, de estado civil soltero, de profesión u ocupación Odontólogo. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana la primera y de nacionalidad cubana el segundo, mayores de edad, con domicilio en la Parroquia y Cantón La Joya de los Sachas, Provincia de Orellana, por lo tanto legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes en adelante y para efectos de este contrato se les denominara como los CEDENTES, y, por otra parte el señor OLIVA DOLZ ROIDEL, por sus propios derechos, de estado civil soltero, de profesión u ocupación las permitidas por la ley. El compareciente es de nacionalidad cubana, mayor de

DR. RAMIRO CRUZ MAYORGA
NOTARIO SEGUNDO
ORELLANA ECUADOR

edad, con domicilio en la Parroquia y Cantón La Joya de los Sachas, Provincia de Orellana, por lo tanto legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien en adelante y para efectos de este contrato se le denominará como el CESIONARIO. SEGUNDA. ANTECEDENTES: a) la Señora: CUEVA CUEVA ALEXANDRA, es suscriptora y propietaria de doscientas cincuenta participaciones de diez dólares cada una equivalente a un capital social de dos mil quinientos dólares americanos; y, el señor DIAZ OMS ENMANUEL, es suscriptor y propietario de doscientas cincuenta participaciones de diez dólares cada una equivalente a un capital social de dos mil quinientos dólares americanos que poseen en la Compañía denominada: DELTA FORCE SECURITY DEFORCEC CIA. LTDA., b) DELTA FORCE SECURITY DEFORCEC CIA. LTDA., es una compañía de Responsabilidad Limitada que fue constituida mediante Escritura Pública celebrada ante el Dr. Ramiro Fernando Cruz Mayorga, Notario Segundo del Cantón Francisco de Orellana, en fecha trece de julio del año dos mil dieciocho, e inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón la Joya de los Sachas, bajo el Número dieciocho, en fecha dieciséis de julio del año dos mil dieciocho, compañía que inició con un capital social de diez mil dólares americanos, y como socios fundadores los señores Vega Cueva Diana Angélica, Cueva Cueva Alexandra y Diaz Oms Enmanuel, con un total de quinientas, doscientas cincuenta y doscientas cincuenta participaciones de diez dólares cada uno respectivamente, equivalente a un capital social de diez mil dólares americanos en su totalidad, c) Mediante Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía DELTA FORCE SECURITY DEFORCEC CIA. LTDA., celebrada el once de septiembre del año dos mil veinte, cuya copia certificada se adjunta como documento habilitante, se

resuelve por unanimidad de votos autorizar la cesión y transferencia de la totalidad de las doscientas cincuenta participaciones, de diez dólares cada una, que poseen cada uno de los socios señores CUEVA CUEVA ALEXANDRA; y, DIAZ OMS ENMANUEL, estas dan un total de quinientas participaciones de diez dólares cada una, equivalente a un capital de cinco mil dólares americanos. TERCERA. CESION DE PARTICIPACIONES: Con los antecedentes expuestos, a) los señores CUEVA CUEVA ALEXANDRA; y, DIAZ OMS ENMANUEL, CEDEN la totalidad de las doscientas cincuenta participaciones que pasee cada uno del capital suscrito y pagado de la Compañía DELTA FORCE.SECURITY DEFORCEC CIA. LTDA.., debidamente autorizado por la Junta General Universal y Extraordinaria de Socios celebrada el catorce de septiembre del año dos mil veinte, A FAVOR del señor OLIVA DOLZ ROIDEL. Las transferencias de las cesiones incluyen todos los derechos habidos y por haber, que corresponde a las participaciones cedidas, sin reserva de ninguna clase, incluyendo cualquier aporte, beneficio, crédito, reserva, utilidad. Por esta cesión de Participaciones el capital de la compañía DELTA FORCE SECURITY DEFORCEC CIA. LTDA., queda integrado asi.....

SOCIOS	NUMERO DE PARTICIONES ANTES DE LA CESION	NUMERO DE PARTICIONES CEDIDAS	NUMERO DE PARTICIONES DESPUES DE LA CESION	TOTAL
VEGA CUEVA DIANA ANGELICA	500	0	500	500
CUEVA CUEVA ALEXANDRA	250	250	0	0
DIAZ OMS ENMANUEL	250	250	0	0
OLIVA DOLZ ROIDEL	0	0	500	500
TOTALES	1000	500	1000	1000

CUARTA. - PRECIO.: El precio pactado por las partes contratantes, por el cien por ciento de sus participaciones descritas y detalladas en la cláusula segunda de este instrumento público,

DR. RAMIRO CRUZ MAYORGA
NOTARIO SEGUNDO
ORELLANA ECUADOR

es por la suma total de Cinco Mil Dólares Americanos, que los Cedentes reciben de contado y en moneda de curso legal. QUINTA.- MARGINACION Y AUTORIZACION DE INSCRIPCION: Una vez autorizada la presente escritura y con vista a su testimonio auténtico, se practicará en el Libro de Registro de Participaciones de la Compañía DEFORCEC CIA. LTDA., la inscripción relativa a las cesiones constantes de la presente escritura, se anularán los certificados de aportación de la Cedente y se extenderán nuevos certificados a favor del Cesionario, de la escritura de cesión se sentará razón al margen de la inscripción referentes a la constitución de la compañía, así como al margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del notario, todo de conformidad con lo ordenado por el Art.113 de la Ley de Compañías. El Cesionario ya sea por sí, o por interpuesta persona, queda facultado para solicitar la inscripción del presente contrato, en el Registro de la Propiedad y Mercantil del cantón Joya de los Sachas. SEXTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES: Forman parte de la presente Cesión de Participaciones, los siguientes documentos habilitantes: UNO.- Acta de la Junta Universal Extraordinaria de Socios de la Compañía DELTA FORCE SECURITY DEFORCEC CIA. LTDA., DOS.- Copia del RUC, TRES: Nomina de socios. CUATRO.- Certificado electrónico de datos de identidad ciudadana de los comparecientes. SEPTIMA.- JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.- En caso de controversia, los otorgantes renuncian domicilio y se someten a los Jueces de lo Civil del Cantón Joya de los Sachas y al trámite previsto en el Código Orgánico General de Procesos, caso en el cual y para notificaciones posteriores, el Cesionario señor OLIVA DOLZ ROIDEL, indican que su dirección domiciliaria es: en las calles Jaime Roldos No. Doscientos noventa y tres y Av. Fundadores,

Barrio Central, correo electrónico: dolz8906@gmail.com y número telefónico: 0998407178, respectivamente, por su parte los CEDENTES, señores: CUEVA CUEVA ALEXANDRA; y, DIAZ OMS ENMANUEL, indica que su dirección domiciliaria es en en la calle Alejandro Labaka y Cristóbal Colon, de la Parroquia y Cantón la Joya de los Sachas, Provincia de Orellana, correo electrónico: adrix_0103@hotmail.com y número telefónico: 0986133048; y, en las calles Alejandro Labaka y Cristóbal Colon, de la Parroquia y Cantón la Joya de los Sachas, Provincia de Orellana, correo electrónico: enmanuel.odontcub@gmail.com y número telefónico: 0979143742, respectivamente. OCTAVA.- DECLARACION Y ACEPTACION: Los Cedentes dejan expresa constancia de que transfieren a favor del Cesionario todos los derechos que les correspondian por las participaciones que tenía en la compañía DELTA FORCE SECURITY DEFORCEC CIA. LTDA., sin reservarse nada para sí, por valor recibido pues el pago se ha efectuado al contado y en moneda de curso legal. Por otra parte, el Cesionario acepta la referida Cesión de participaciones efectuadas a su favor, en la forma y cuantía precisadas en la cláusula anterior por convenir a sus intereses. En esta virtud, los contratantes manifiestan su plena conformidad con esta escritura pública y declaran que recíprocamente no tienen reclamo alguno que formularse. Usted Señor Notario se servirá incorporar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de la presente escritura. HASTA AQUI LA MINUTA. La misma que queda elevada a escritura pública, con todo su valor legal y se halla firmada por el Abogada Oscar Goya Macías, con matrícula profesional número dos dos guión dos mil cuatro guion seis Consejo de la Judicatura, que junto con las precisiones hechas por las partes y autorizadas por mi, queda elevada a Escritura Pública con todo el valor legal, junto con los documentos habilitantes y anexos incorporados a ella. Para el Otorgamiento de la presente Escritura Pública, se observaron los preceptos legales aplicables

DR. RAMIRO CRUZ MAYORGA
NOTARIO SEGUNDO
ORELLANA ECUADOR

Dr. RAMIRO CRUZ MAYORGA
NOTARIO SEGUNDO DEL CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA
Avda. 9 de Octubre entre Tiputini y Cuyabeno
Telf. (06)2862-247 – 0999375710

al caso y leída que fue íntegramente por mi el Notario a los comparecientes, se ratifican en la aceptación de su contenido, quedando incorporada la presente Escritura Pública al protocolo de esta Notaría de todo lo cual doy fe.-

Sra. Cueva Cueva Alexandra
N.U.I. 171728476-2
C.V. 0006-172

Sr. Díaz Oms Enmanuel
N.U.I. 175517671-4
C.V.

CEDENTES

Sr. Oliva Dolz Roidel
N.U.I. 175917607-4
C.V.:

CESIONARIO

ABG. RUTH ALEXANDRA CRUZ ESTRADA
NOTARIA SUPLENTE SEGUNDO DEL CANTON FCO. DE ORELLANA

DR. RAMIRO CRUZ MAYORGA
NOTARIO SEGUNDO
ORELLANA ECUADOR

Se otorgó ante mí la Notaria, en fe de ello confiero esta SEGUNDA COPIA CERTIFICADA que la firmo y la sello en el mismo lugar y fecha de su otorgamiento. De lo que doy fe Certifico.

Abg. Ruth Alexandra Cruz Estrada
NOTARIA SUPLENTE SEGUNDO DEL CANTON
FRANCISCO DE ORELLANA

DR. RAMIRO CRUZ MAYORGA
NOTARIO SEGUNDO
ORELLANA ECUADOR

ACCIÓN DE PERSONAL	REPÚBLICA DEL ECUADOR FUNCIÓN JUDICIAL DIRECCION PROVINCIAL DE ORELLANA	Nro. 397-DPCJO-2020-JM Fecha 21/sep/2020

1	2	
ORGANOS AUXILIARES DE ORELLANA		Nro Fecha

DR. RAMIRO CRUZ MAYORGA
NOTARIO SEGUNDO
ORELLANA ECUADOR

3			4	
CRUZ	ESTRADA	RUTH ALEXANDRA	Rige A Partir De	22/sep/2020
Apellidos		Nombre	Rige Hasta	22/oct/2020

5 Cédula de Indent.	6 Cédula Militar	7 Certificado de Votación
070331377-5		014-0081

8 Tipo Acción de Personal Designación

9 Explicación

Msc. Diego Alberto Goyes Prado, DIRECTOR PROVINCIAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DE ORELLANA, según Acción de Personal No. 1030-DNTH-2019-MC, de fecha 01 de junio de 2019, en virtud del contenido de la Resolución No. 011-2019 emitida el 22 de febrero de 2019, por el Pleno del Consejo de la Judicatura, Art. No. 2, Literal "f"; se DESIGNA a la Ab. Ruth Cruz Estrada, Notaria Suplente, el despacho de la Notaria Segunda del cantón Fco. de Orellana, en vista de que se le ha concedido licencia al Dr. Ramiro Cruz Mayorga, Notario titular, en el periodo comprendido desde el día 22 de septiembre al 22 de octubre de 2020, con todas las atribuciones del titular y con la prohibición del ejercicio profesional, mientras dure su encargo. Se realiza la presente acción de personal por disposición de la autoridad nominadora (Ref. al Memorando DP22-2020-3419-M TR: DP22-EXT-2020-00059).

10 Situación Actual		11 Situación Propuesta	
Dependencia	ORGANOS AUXILIARES DE ORELLANA	Dependencia	ORGANOS AUXILIARES DE ORELLANA
Departamento	NOTARIA SEGUNDA DE ORELLANA	Departamento	NOTARIA SEGUNDA DE ORELLANA
Puesto	NOTARIO PUBLICO	Puesto	NOTARIO SUPLENTE
Remuneración Unif.		Remuneración Unif.	
Lugar de Trabajo	FCO. DE ORELLANA	Lugar de Trabajo	FCO. DE ORELLANA
Partida		Partida	

12 La persona reemplaza a DR. RAMIRO CRUZ
Quien cesó en el Cargo con fecha **Causal**

13

Registro Nro 397
Fecha 21/sep/2020

AB. LUIS ERNESTO LLUMIGUANO
ANALISTA PROVINCIAL DE TALENTO HUMANO 2 (E)

CONSEJO DE LA JUDICATURA
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ORELLANA
UNIDAD DE TALENTO HUMANO

MSC. DIEGO ALBERTO GOYES PRADO
DIRECTOR(A) PROVINCIAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DE ORELLANA

CONSEJO DE LA JUDICATURA
DIRECTOR/A
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ORELLANA

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

DR. RAMIRO CRUZ MAYORGA
NOTARIO SEGUNDO
ORELLANA - ECUADOR

Número único de identificación: 1755176714

Nombres del ciudadano: DIAZ OMS ENMANUEL

Condición del cedulado: EXTRANJERO

Lugar de nacimiento: CUBA/CUBA

Fecha de nacimiento: 30 DE JUNIO DE 1984

Nacionalidad: CUBANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ODONTÓLOGO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: DIAZ MARRERO JUAN FELIX

Nacionalidad: CUBANA

Nombres de la madre: OMS SALOMON CARIDAD ERNESTINA

Nacionalidad: CUBANA

Fecha de expedición: 17 DE ABRIL DE 2018

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 23 DE SEPTIEMBRE DE 2020

Emisor: RAMIRO FERNANDO CRUZ SALAZAR - ORELLANA-FRANCISCO DE ORELLANA-NT 2 - ORELLANA - FRANCISCO DE ORELLANA

N° de certificado: 204-343-13918

204-343-13918

Lcdo. Vicente Taiano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en **https://virtual.registrocivil.gob.ec**, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE. Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a **enlinea@registrocivil.gob.ec**

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
CÉDULA DE IDENTIDAD*EXT
APELLIDOS Y NOMBRES
DIAZ OMS
ENMANUEL
LUGAR DE NACIMIENTO
Cuba
Ciego de Ávila
FECHA DE NACIMIENTO 1994-06-30
NACIONALIDAD CUBANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL SOLTERO
N° 175517671-4

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ODONTÓLOGO
V4333I8222
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
DIAZ MARRERO JUAN FELIX
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CISS SALOMON CARIDAD ERVISTINA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2018-04-17
FECHA DE EXPIRACIÓN
2028-04-17

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

DR. RAMIRO CRUZ MAYORGA
NOTARIO SEGUNDO
ORELLANA - ECUADOR

Número único de identificación: 1717284762

Nombres del ciudadano: CUEVA CUEVA ALEXANDRA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/STO DGO TSACHIL/SANTO DOMINGO/SANTO DOMINGO DE LOS COLORADOS

Fecha de nacimiento: 1 DE MARZO DE 1982

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO COMERCIAL

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: CUEVA JOSE

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: CUEVA MARIANA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 19 DE MARZO DE 2014

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 23 DE SEPTIEMBRE DE 2020

Emisor: RAMIRO FERNANDO CRUZ SALAZAR - ORELLANA-FRANCISCO DE ORELLANA-NT 2 - ORELLANA - FRANCISCO DE ORELLANA

N° de certificado: 208-343-13978

208-343-13978

Lcdo. Vicente Taiano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en **https://virtual.registrocivil.gob.ec**, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE. Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a **enlinea@registrocivil.gob.ec**

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
171728476-2
CEDULA DE CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
CUEVA CUEVA ALEXANDRA
LUGAR DE NACIMIENTO
STO DGO TSACHIL
SANTO DOMINGO
S DOMINGO DE LOS CLDS
FECHA DE NACIMIENTO 1992-09-01
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL SOLTERA

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN INGENIERO COMERCIAL
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CUEVA JOSE
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CUEVA MARIANA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2014-08-19
FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-08-19

0006 F
0006 - 172
1717284762
CUEVA CUEVA ALEXANDRA
ORELLANA
JOYA DE LOS SACHAS
LA JOYA DE LOS SACHAS
Zona 1

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

DR. RAMIRO CRUZ MAYORGA
NOTARIO SEGUNDO
ORELLANA ECUADOR

Número único de identificación: 1759176074

Nombres del ciudadano: OLIVA DOLZ ROIDEL

Condición del cedulado: EXTRANJERO

Lugar de nacimiento: CUBA/CUBA

Fecha de nacimiento: 6 DE OCTUBRE DE 1989

Nacionalidad: CUBANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: INICIAL

Profesión: LAS PERMI.POR.LA.LEY

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: No Registra

Nacionalidad: No Registra

Nombres de la madre: No Registra

Nacionalidad: No Registra

Fecha de expedición: 16 DE NOVIEMBRE DE 2018

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 23 DE SEPTIEMBRE DE 2020

Emisor: RAMIRO FERNANDO CRUZ SALAZAR - ORELLANA-FRANCISCO DE ORELLANA-NT 2 - ORELLANA - FRANCISCO DE ORELLANA

N° de certificado: 208-343-13879

208-343-13879

Lcdo. Vicente Taiano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en **https://virtual.registrocivil.gob.ec**, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE. Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a **enlinea@registrocivil.gob.ec**

CEDULA DE
IDENTIDAD EXT.
175917607-4
OLIVA DOLZ
ROGEL
Cuba
Ciudad habana
1985-10-06
CUBANA
HOMBRE
SOLTERO

XXX XXX
XXX XXX
QUITO
2015-11-16
2025-11-16

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS DEL ECUADOR
REGISTRO DE SOCIEDADES

DR. RAMIRO CRUZ MAYORGA
NOTARIO SEGUNDO
ORELLANA ECUADOR

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA

No. de Expediente: 718858

No. de RUC de la Compañía: 2290338649001

Nombre de la Compañía: DELTA FORCE SECURITY DEFORCEC CIA.LTDA.

Situación Legal: ACTIVA

Disposición judicial que afecta a la compañía: NINGUNA

No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
1	1717294762	CUEVA CUEVA ALEXANDRA	ECUADOR	NACIONAL	$ 2.500,0000	N
2	1755176714	DIAZ OMS EMMANUEL	CUBA	NACIONAL	$ 2.500,0000	N
3	0803760040	VEGA CUEVA DIANA ANGELICA	ECUADOR	NACIONAL	$ 5.000,0000	N

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA (USD)$: 10.000,0000

Se deja constancia que, la presente nómina de socios otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las participaciones ya que, en el Art. 113 párrafo segundo, del mismo cuerpo legal, respecto de la cesión de participaciones se dice: "...En el libro respectivo de la compañía se inscribirá la cesión y, practicada ésta, se anulará el certificado de aportación correspondiente, extendiéndose uno nuevo a favor del cesionario". Desde luego, el párrafo final del citado artículo determina adicionalmente, que: "De la escritura de cesión se sentará razón al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, así como al margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del notario". De lo expresado se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías de responsabilidad limitada, así como de los Registradores Mercantiles y Notarios con el acto de registro en los libros antedichos y marginaciones respectivas formalizar la cesión de participaciones de las mismas compañías de comercio.

En tal virtud esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las cesiones de participaciones, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia de Compañías, en armonía con lo dispuesto en el Art. 440 de la Ley en materia.

ADVERTENCIA: CUALQUIER ALTERACIÓN AL TEXTO DEL PRESENTE DOCUMENTO COMO SUPRESIONES, AÑADIDURAS, ABREVIATURAS, BORRONES O TESTADURAS, ETC. LO INVALIDAN

FECHA DE EMISIÓN: 20/09/2020 20:37:15

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web www.supercias.gob.ec/portalinformacion/verifica.php con el siguiente código de seguridad:

S0003737237

DR. RAMIRO CRUZ MAYORGA
NOTARIO SEGUNDO
ORELLANA - ECUADOR

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA DELTA FORCE SECURITY DEFORCEC CIA. LTDA.

En la ciudad Joya de los Sachas, a los once días del mes de septiembre del dos mil veinte, a las 10H00, en la ciudad Joya de los Sachas, domicilio principal de la Compañía, se reúnen en junta general extraordinaria, los socios de la Compañía DELTA FORCE SECURITY DEFORCEC CIA. LTDA., señores: a) Diana Angélica Vega Cueva, con 500 participaciones sociales de diez dólares de los Estados Unidos de Norteamérica cada una; b) La Ingeniera Alexandra Cueva Cueva, con 250 participaciones sociales de diez dólares de los Estados Unidos de Norteamérica cada una y, c) El señor Díaz Oms Enmanuel, con 250 participaciones sociales de diez dólares de los Estados Unidos de Norteamérica cada una.

Hallándose reunidos todos los socios y representando por tanto la totalidad del capital social suscrito y pagado, la junta general extraordinaria, se entiende legalmente convocada y reunida.

Dirige la junta en calidad de presidente la señorita Diana Angélica Vega Cueva y, actúa como secretario ad-hoc el abogado Jorge Lenín Ullauri Astudillo.

La presidente ordena que por secretaría se constate el quorum, el secretario informa que está reunido la totalidad del capital social, en consecuencia, la presidente declara instalada la sesión y ordena que por secretaria se de lectura al orden del día:

1. Conocimiento de (Conocer y resolver sobre) la renuncia presentada por la Ingeniera Alexandra Cueva Cueva, en calidad de Representante legal y Gerente General de la compañía Delta Force Security Deforcec Cia. Ltda.;
2. Entrega del estado financiero de la compañía por parte de la Ingeniera Alexandra Cueva Cueva;

3. Aprobación de la cesión de participaciones de los socios Alexandra Cueva Cueva y Díaz Oms Enmanuel a favor del señor Oliva Dolz Roidel, y
4. Aprobación de ingreso del nuevo socio señor Oliva Dolz Roidel.

Una vez dada lectura a la junta del orden del día, ésta decide aprobarla por unanimidad y autorizan a la presidente y secretario procedan con la junta.

PRIMERO: CONOCIMIENTO DE LA RENUNCIA PRESENTADA POR LA INGENIERA ALEXANDRA CUEVA CUEVA, EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL Y GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA DELTA FORCE SECURITY DEFORCEC CIA. LTDA. .- Toma la palabra la ingeniera Alexandra Cueva, quién explica que por el momento se encuentra pasando un inconveniente familiar, lo que le disminuiría tiempo para dedicarlo a la empresa y en tal sentido, es su voluntad la de renunciar al cargo de Representante legal y Gerente General de la compañía Delta Force Security Deforcec Cia. Ltda., por lo tanto a partir de la presente fecha, se deslinda de toda responsabilidad y representación relativa a su nombramiento.

La Junta delibera por unos minutos y por unanimidad aprueba la renuncia presentada por la ingeniera Alexandra Cueva Cueva, en calidad de Representante Legal y Gerente General de la compañía Delta Force Security Deforcec Cia. Ltda., y por lo dispuesto en el artículo vigésimo primero, literal "d" del estatuto social de la compañía es atribución del presidente subrogar al gerente general en sus funciones, por falta o ausencia temporal o permanente, queda como gerente general subrogante la presidente de la compañía Delta Force Security Deforcec Cia. Ltda.

SEGUNDO: ENTREGA DEL ESTADO FINANCIERO DE LA COMPAÑÍA POR PARTE DE LA INGENIERA ALEXANDRA CUEVA CUEVA.- La ingeniera Alexandra Cueva menciona a la junta, que por consecuencia de la crisis sanitaria que enfrenta el mundo entero, se generó una afectación económica relevante a nuestro país, que atañe directamente la liquidez de la compañía, puesto que los clientes que mantiene son cien por ciento del sector público, por lo tanto,

DR. RAMIRO CRUZ MAYORGA
NOTARIO SEGUNDO
ORELLANA - ECUADOR

nuestra representada mantiene pendiente un gran número de cuentas por cobrar y cuentas por pagar que describe mediante documentos y que son entregados a cada uno de los socios de manera personal, en donde se les hace conocer que la compañía tiene como total de cuentas por pagar la cantidad de $ 124,984.55 (Ciento veinticuatro Mil Novecientos Ochenta y Cuatro 55/100 dólares de los Estados Unidos de Norte América) y un total de cuentas por cobrar de $ 125,115.97 (Ciento Veinticinco Mil Ciento Quince 97/100 dólares de los Estados Unidos de Norte América), lo que se encuentra debidamente sustentado en los documentos previamente entregados a cada uno de los socios.

La Junta delibera por unos minutos y por unanimidad aprueba la información presentada por la ingeniera Alexandra Cueva Cueva, en calidad de Representante Legal y Gerente General de la compañia Delta Force Security Deforcec Cia. Ltda., nada teniendo que objetar al respecto, por cuanto las cuentas allí señaladas son en total apego a la realidad.

TERCERO: APROBACIÓN DE LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LOS SOCIOS ALEXANDRA CUEVA CUEVA Y DÍAZ OMS ENMANUEL A FAVOR DEL SEÑOR OLIVA DOLZ ROIDEL.- La junta general extraordinaria de socios acepta la cesión de las participaciones de la ingeniera Alexandra Cueva Cueva, que cuenta con 250 participaciones del total del capital social de la compañía DELTA FORCE SECURITY DEFORCEC CIA. LTDA., así mismo, la junta general extraordinaria de socios acepta la cesión de las participaciones del socio Díaz Oms Enmanuel, que cuenta con 250 participaciones del total del capital social en la misma compañía.

La Junta delibera por unos minutos y por unanimidad aprueba la cesión de las participaciones que tienen, la ingeniera Alexandra Cueva Cueva, y el señor Díaz Oms Enmanuelde, ambos socios de la compañía Delta Force Security Deforcec Cia. Ltda., a favor del señor Oliva Dolz Roidel, con número de cédula 175917607-4, domiciliado en la ciudad Joya de los Sachas.

CUARTO: APROBACIÓN DE INGRESO DEL NUEVO SOCIO SEÑOR OLIVA DOLZ ROIDEL.- La presidenta señorita Diana Angélica Vega Cueva,

aprueba el ingreso como nuevo socio de la compañía Delta Force Security Deforcec Cia. Ltda., al señor Oliva Dolz Roidel, comprometiéndose en su calidad de presidente a perfeccionar el acto de cesión de las participaciones y conformación del nuevo directorio de la compañía Delta Force Security Deforcec Cia. Ltda., ante un notario del cantón y las entidades públicas requeridas para el caso, en un término no mayor a 15 días.

Sin haber otro punto que tratar y luego de 25 minutos de receso para la redacción de esta acta, se reinstala la sesión, se da lectura al acta, la cual es aprobada por unanimidad, sin modificaciones. Se levanta la sesión a las 12H45, firmando para constancia todos los socios por tratarse de una junta general extraordinaria.

Vega Diana

Srta. Diana Angélica Vega Cueva
Presidente y Representante legal subrogante

Ing. Alexandra Cueva Cueva
Representante legal saliente

Dr. Díaz Oms Enmanuel
Socio saliente

Sr. Oliva Dolz Roidel
Socio entrante

Ab. J. Lenín Ullauri Astudillo
Secretario Ad-hoc.- lo certifica

REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

SRi
...le hace bien al país!

DR. RAMIRO CRUZ MAYORGA
NOTARIO SEGUNDO
ORELLANA ECUADOR

NÚMERO RUC: 2290338649001

RAZÓN SOCIAL: DELTA FORCE SECURITY DEFORCEC CIA LTDA

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **Estado:** ABIERTO - MATRIZ **FEC. INICIO ACT.:** 16/07/2018

FEC. CIERRE: **FEC. REINICIO:**

NOMBRE COMERCIAL:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

SERVICIOS DE GUARDIAS DE SEGURIDAD.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: ORELLANA Canton: LA JOYA DE LOS SACHAS Parroquia: LA JOYA DE LOS SACHAS Barrio: CENTRAL Calle: JAIME ROLDÓS Numero: SN Interseccion: AV. FUNDADORES Referencia: FRENTE A LA ESTACIÓN DE POLICÍA Telefono Trabajo: 062899777 Celular: 0986133098 Celular: 0996407178 Email: deforcec89@gmail.com Email principal: contabilidad.deforcec19@gmail.com

Código: RIMRUC2020002732242

Fecha: 22/09/2020 07:56:14 AM

REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

SRi
...le hace bien al país!

DR. RAMIRO CRUZ MAYORGA
NOTARIO SEGUNDO
ORELLANA - ECUADOR

NÚMERO RUC:	2290338649001
RAZÓN SOCIAL:	DELTA FORCE SECURITY DEFORCEC CIA LTDA
NOMBRE COMERCIAL:	DEFORCEC CIA LTDA
REPRESENTANTE LEGAL:	CUEVA CUEVA ALEXANDRA
CONTADOR:	AVILES ABAD NARCISA VIVIANA
CLASE CONTRIBUYENTE:	OTROS
CALIFICACIÓN ARTESANAL:	S/N
OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD:	SI
NÚMERO:	S/N

FEC. NACIMIENTO:		**FEC. INICIO ACTIVIDADES:**	26/07/2018
FEC. INSCRIPCIÓN:	26/07/2018	**FEC. ACTUALIZACIÓN:**	25/02/2019
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:		**FEC. REINICIO ACTIVIDADES:**	

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

SERVICIOS DE GUARDIAS DE SEGURIDAD.

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: ORELLANA Canton: LA JOYA DE LOS SACHAS Parroquia: LA JOYA DE LOS SACHAS Barrio: CENTRAL Calle: JAIME ROLDÓS Numero: SN Interseccion: AV. FUNDADORES Referencia ubicacion: FRENTE A LA ESTACIÓN DE POLICÍA Telefono Trabajo: 062899777 Celular: 0986133096 Celular: 0998407178 Email: deforcec89@gmail.com

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

* ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
* ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
* ANEXO RELACIÓN DEPENDENCIA
* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
* DECLARACIÓN DE IVA
* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE

Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en www.sri.gob.ec.
Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la aplicación de la ley de régimen tributario interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.
Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% de IVA.

 # DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	1	**ABIERTOS**	1
JURISDICCIÓN	\ ZONA 2\ ORELLANA	**CERRADOS**	0

Código: RIMRUC2020002732242
Fecha: 22/09/2020 07:56:14 AM

Factura: 002-001-000064392

20202201002O00300

NOTARIO(A) SUPLENTE RUTH ALEXANDRA CRUZ ESTRADA

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON FRANCISCO DE ORELLANA

RAZÓN MARGINAL N° 20202201002O00300

DR. RAMIRO CRUZ MAYORGA
NOTARIO SEGUNDO
ORELLANA ECUADOR

MATRIZ	
FECHA:	24 DE SEPTIEMBRE DEL 2020, (14:11)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACIÓN
ACTO O CONTRATO:	REFORMA DE ESTATUTOS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	24-09-2020
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20182201002P04953

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
OLIVA DOLZ ROIDEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1759176074
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	24-09-2020
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

NOTARIO(A) SUPLENTE RUTH ALEXANDRA CRUZ ESTRADA

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA

AP: 397-DPCPJO-2020-JM

DR. RAMIRO CRUZ MAYORGA
NOTARIO SEGUNDO
ORELLANA ECUADOR

Dr. RAMIRO CRUZ MAYORGA

NOTARIO SEGUNDO DEL CANTON
FRANCISCO DE ORELLANA
DIRECCION: Avda. 9 de Octubre entre Tiputini y Cuyabeno
Telf. (06)2862-247 – 0999375710

2020	22	01	02	O	00300

RAZON DE MARGINACION: Al margen de la matriz de la escritura de constitución de la compañía de la compañía DELTA FORCE SECURITY DEFORCE.CIA LTDA. celebrada el trece de Julio del dos mil dieciocho en la Notaria Segunda del Cantón Francisco de Orellana. a mi cargo, se toma nota que con fecha veinte y dos de septiembre del dos mil veinte ante la Abogada. Ruth Alexandra Cruz Estrada Notaria Suplente Segundo del Cantón Francisco de Orellana se realizó la cesión de participaciones de DIAZ OMS ENMANUEL Y CUEVA CUEVA ALEXANDRA a favor de OLIVA DOLZ ROIDEL.- De todo lo cual doy fe y certifico.- Francisco de Orellana 24 de septiembre del 2020

Abg. Ruth Alexandra Cruz Estrada
NOTARIA SUPLENTE SEGUNDO DEL CANTON FRANCISCO DE ORELLANA

DR. RAMIRO CRUZ MAYORGA
NOTARIO SEGUNDO
ORELLANA ECUADOR

Registro Municipal de la Propiedad y Mercantil del Cantón Joya de los Sachas, certifica que en esta fecha se inscribió el siguiente acto: CESION DE PARTICIPACIONES Repertorio: 108 en el libro SUJETOS MERCANTILES con la partida número SETENTA Y OCHO (78), TOMO 1, FOLIO 88 AL 88, con ficha(s) registrales, celebrado entre [CUEVA CUEVA ALEXANDRA, DIAZ OMS ENMANUEL EN CALIDAD DE CEDENTE], [OLIVA DOLZ ROIDEL EN CALIDAD DE CESIONARIO]. Joya de los Sachas 25 de SEPTIEMBRE del 2020

Dr. Aurelio Orozco Bastidas
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN
JOYA DE LOS SACHAS

OROZCOA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE "LA JOYA DE LOS SACHAS"
REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL